

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**27890** HUESCA

D.<sup>a</sup> Ana Isabel Tena Grañen, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huesca,

Por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial como Sección I Declaración Concurso 219/2011 se ha dictado en fecha 14 de julio de 2011 auto de declaración de Concurso Voluntario del deudor Tiabo Equipos Sociedad Limitada, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Sabiñánigo, calle Serrablo, 62.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal)

Huesca, 28 de julio de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110064135-1